



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de marzo de 1996
No. 48

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./131/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 216-A1, 963, 958, 157-A1, 159-A1, 955, 700, 701, 702, 704, 705, 712, 721, 699, 907, 914, 921, 922, 199-A1, 205-A1, 1078, 924, 198-A1, 156-A1, 215-A1, 1058, 1054, 1050, 1039, 1019, 1041 y 237-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1042, 1020, 1038, 1024, 1021, 1022, 1023, 1025, 1037, 1026, 1032, 959, 967, 951 y 960.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10°DTO./131/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó el señor **LUCIO TORRES ZAVALA**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional, del que se desprende lo siguiente

PRIMERO.- Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor **LUCIO TORRES ZAVALA**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 5,435.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al norte en 26.70 metros, 37.10, 23.00 y 19.29 metros con camino y **LUIS SANCHEZ**, al Sur en 12.00 y 32.00 metros, con terreno comunal al Oriente en 50.00, 35.00 y 46.00 metros, con terreno comunal y **FRANCISCO TORRES**; al Poniente en 44.70 y 72.29 metros con

barranca y terreno comunal, al Norte en 54.00 metros con **ALBERTO SANTILLAN S.** y 41.20 metros con **LUIS SANCHEZ**; al Oriente en 25.00 y 20.00 metros con terreno comunal y al Poniente en 24.50 metros con terreno comunal; y del Registro Agrario Nacional demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como avecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

SEGUNDO.- Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1 - De los recibos números 470, 1089 y 2068, de fechas dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis y veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y siete, signados por los integrantes del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa; 2 - Del oficio número 192/92 de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos suscrito por el Licenciado **HECTOR M. CRUZ GONZALEZ**, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México; 3 - Del plano de

la fracción de terreno que tiene en posesión la actora. 4.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89 promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México. 5 - De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 7 - Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada. 8.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete. 9 - La testimonial. 10.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11 - La documental pública consistente en la copia certificada que envíe el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. 12.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión. 13 - La instrumental de actuaciones. 14 - Inspección ocular que practique este Tribunal y. 15.- La presuncional legal y humana

TERCERO.- Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 7892, de tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho. 2 - La presuncional legal y humana y; 3 - La instrumental de actuaciones

CUARTO.- Que los codemandados, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por el señor LUCIO TORRES ZAVALA, en escrito presentado en la audiencia de ley opusieron sus excepciones y defensas, reconviniendo de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 5 435.00 metros cuadrados, y 1.169.00 metros cuadrados fundándose para ellos en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio, y,

ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional del señor LUCIO TORRES ZAVALA 2 - La testimonial 3 - La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA 4 - La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal. 5 - Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete. 6 - Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. 7 - Copia certificada de la primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9.- Copia certificada de la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I. 10 - Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11 - Copia certificada de la convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, 12 - Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13 - Copia del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91 por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México; 15 - Acta de asamblea general de ejidatarios del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 16 - Plano interno del ejido; 17.- Reglamento interno del ejido, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis 18 - Reglamento interno del ejido, vigente a partir del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, 19.- Acta de asamblea general celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres 20 - Catálogo de ejidatarios y plano del ejido; 21.- Acta de asamblea general de ejidatarios del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acta de elección de órganos internos del ejido.

QUINTO.- Que la parte actora, LUCIO TORRES ZAVALA al dar contestación a la demanda reconvenzional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1 - Copia del oficio número 2112/93 de fecha veintinueve de diciembre mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Licenciado GERARDO FUENTES RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México; 2.- Los recibos originales número 470, 1089 y 2068 de fechas dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis y veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y siete, respectivamente, signados por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata; 3.- Los talonarios que corresponden a los recibos antes citados, los cuales obran en poder de la parte demandada solicitando se le requiera para el efecto de que los exhiba; 4.- La confesional a cargo de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 5 - La inspección judicial; 6 - Las documentales, consistentes en las copias certificadas que exhiba su contraparte al dar

contestación a la demanda en lo principal, las cuales hace suyas. 7.- Certificado de residencia, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli. 8.- Documental pública consistente en el acta de nacimiento número 768, Libro uno año mil novecientos cincuenta y cuatro, del C. LUCIO DOROTEO TORRES ZAVALA, expedida por el Oficial del Registro Civil del Estado de México en Cuautitlán Izcalli. 9.- Copia heliográfica del plano topográfico que marca la superficie del terreno abierto al cultivo cuya prescripción demanda el promovente. 10.- Informe que rinda el Notario Público Numero Tres de Cuautitlán Izcalli, respecto a su intervención en el convenio celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que contiene el contrato de fideicomiso celebrado entre el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y la Empresa "Desarrollo Programado" y otras personas (a fojas 118 a 137 tomo común de pruebas, obra fotocopia simple). 11.- Documental consistente en el Reglamento Interior del ejido anterior al de la fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que deberá recabar este Tribunal. 12.- Confesional a cargo de los miembros del consejo de vigilancia. 13.- Documental consistente en el Libro de Ingresos correspondiente a los años desde mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha, para acreditar el pago por concepto de contribuciones del actor a la demandada. (el presidente del comisariado ejidal manifestó que no existe dicho libro, en escrito de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro desahogando la vista que se le dió, a fojas 453, tomo II). 14.- Documental consistente en el informe que rinda el Registro Agrario Nacional respecto a si se han expedido o están en tramite certificados de derechos comunes o parcelarios en favor de los individuos que conforman el ejido de San Martín Obispo, en el lapso comprendido de mil novecientos ochenta y ocho a la fecha, que deberá solicitar este Tribunal. 15.- Documental consistente en el plano general del ejido interno de San Martín Obispo Tepetlixpan que deberá solicitar este Tribunal al Registro Agrario Nacional, con el aparciamiento o división que sobre los terrenos de uso común se haya hecho, o en su caso solicitárselo a la demandada. 16.- Testimonial de los señores OSCAR VILLAREAL AGÜERO, ALFREDO TURRENT RIQUELME y MANUEL TURRENT DIAZ, a quienes deberá citar este Tribunal. 17.- Declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES para que reconozca su firma y el contenido del plano de la fracción que ocupa el actor, desahogada el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 577 a 579, tomo II). 18.- Documental consistente en la escritura número 16336 del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y dos. 19.- Documental consistente en el informe que rinda la Delegación Agraria en el Estado de México, así como la Procuraduría Agraria en el Estado, respecto de su intervención y participación dentro del convenio citado (a fojas 296 y 297 del tomo común de pruebas, en fotocopias certificadas el del Delegado a fojas 301, tomo común de pruebas). 20.- Documental consistente en el informe que rinda cada uno por su parte el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli respecto de su intervención y participación en el convenio aludido (a fojas 251, tomo común de pruebas obra original oficio número AGG/0284/94 suscrito por el Secretario General de Gobierno, Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ y a fojas 506, 509, 523 y 585 tomo II el informe del Ayuntamiento de Cuautitlán y original en fojas 585, tomo común de pruebas. 21.- Documental consistente en la copia fotostática del oficio sin número, de

cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME (a fojas 393, tomo II, fotocopia simple y copia certificada a fojas 507, tomo II). 22.- Documental consistente en la copia fotostática de la oferta o peticion dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRAN, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME y miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia (a fojas 394 a 396, tomo II, fotocopia simple y copia certificada a fojas 507 del tomo II). 23.- Documental consistente en copia del Plano Informativo de los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan respecto de los terrenos en posesión de varias personas ajenas al ejido, firmado por el Delegado Agrario Estatal y el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA (a fojas 401, tomo II, 105 copia certificada obra en el cuaderno común de pruebas). 24.- Documental consistente en copia del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, del Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA dirigido al Delegado Agrario Estatal, respecto de la localización de los terrenos de uso común del ejido citado (a fojas 402 a 406 tomo II y 263 a 274, tomo común de pruebas en el que obra la copia certificada). 25.- Documental consistente en el informe que rinda la Delegación Agraria Estatal respecto de todos los trámites, gestiones, trabajos de campo y trabajos en general que haya elaborado o tenga en su poder en relación con los terrenos de uso común posesionados por personas ajenas al ejido (a fojas 269 a 274, cuaderno común de pruebas, en copias certificadas). 26.- Documental consistente en acta de inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, levantada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, ordenada por el Juez Quinto de Distrito en relación con el expediente número 588/90, que deberá solicitar este Tribunal (a fojas 407 a 411, tomo II, obra copia simple y copia certificada a fojas 46 a 50 del tomo común de pruebas). 27.- Documental consistente en la primera convocatoria fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, que deberá recabar este Tribunal (a fojas 412, tomo II y original a fojas 014 del tomo común de pruebas). 28.- Documental consistente en el acta de Asamblea General de Extraordinaria del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, que deberá solicitar este Tribunal, la cual autoriza el aparciamiento y asignación de las tierras de uso común. 29.- Fotocopia simple de la nota periodística del Diario o Periódico "Reforma" "Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro año uno, número 85, página 24A, sección "Negocios, Economía, Mercados, Finanzas Personales", cuyo título es "Economía Metropolitana, Invertirán Dólares mil ochocientos noventa millones, edificarán otra Ciudad de Satélite Perinorte en Cuautitlán Izcalli en un conjunto que será cien Hectáreas mayor que "Santa Fe", nota elaborada por OSIEL CRUZ (a fojas 414, tomo II y del original a fojas 014 del tomo común de pruebas). 30.- Documental consistente en el ejemplar del Reglamento Interno del Ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho que deberá solicitar el Tribunal (a fojas 03, 04 y 05 del tomo común de pruebas que exhibió el comisariado ejidal). 31.- Copia certificada del acta de audiencia celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 275 a 279, tomo común), relativa al expediente TUA/10°DTO/139/93, promovido por el señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ quien ejercita la misma acción

de prescripción positiva respecto a un terreno de uso común, propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, en la cual el Abogado patrono del actor y Abogado del Promoviente LUCIO TORRES ZAVALA exhibió como prueba de la actora una copia certificada del oficio número 1572 fechado el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos suscrito por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECHOCHA, Delegado Agrario Estatal en el cual ordena la práctica de trabajos topográficos de localización de los terrenos de uso común del ejido citado, designando para tal caso a Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA (a fojas 275 a 279 vta. del tomo común, informe del Delegado Agrario a fojas de la 263 a la 274 en copias certificadas, tomo común); 32 - Fotocopias simples del certificado de derechos agrarios número 2029852 a nombre de GILBERTO JIMENEZ ESCALANTE y certificado de derechos agrarios número 2025851 a nombre de MARIA CLEMENTE ESCALANTE RAMOS

SEXO.- Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata, aprobado en sesión de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho

2 - Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 8 a 12)

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38)

7 - Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en

a).- Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia

b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000.

c).- Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos posesionarios (fojas 41 a 43)

8 - Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9 - Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este tribuna copias certificadas de la siguiente documentación

a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta

c).- Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho

e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado

h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106).

10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11 - Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL; titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos.

a).- De la escritura número 16,336 de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249)

c).- Anexo "A" convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos

d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado

e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio.

f).- Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso

g).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere "CONFIA", S.A., institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V.

i).- Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes de Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita

j).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios

k).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12.- Oficio número SGG/0284/94 de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261)

13 - Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria

15 - Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301)

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303)

17 - Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308)

18 - Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322)

21 - Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352)

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356).

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1 - De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y.

3 - El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374)

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376).

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380)

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28 - Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y;

b).- Copia simple del documento en el que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 397 a 413) conforme al acta de asamblea del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Agrario Nacional.

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94 de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y.

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2).

SEPTIMO.- Con la información contenida en el oficio número 012862, fechado el trece de octubre del año en curso, proporcionada por el Registro Agrario Nacional, que obra en el diverso expediente número TUA/10°OTO/129/93 instaurado en este propio Órgano Jurisdiccional y que se relaciona de manera substancial con el procedimiento del presente juicio, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, el Tribunal acordó, con fecha ocho de noviembre pasado, agregar a este expediente, copia certificada del oficio mencionado, como prueba para mejor proveer, para tomarse en consideración como corresponde; acuerdo del que se dio vista a las partes por el término de tres días, sin que en dicho plazo hicieran manifestación alguna

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, y 163 de la Ley Agraria; 1º, y 2º, fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por LUCIO TORRES ZAVALA, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 5,435.00 metros cuadrados de terreno ejidal; y del titular del Registro Agrario Nacional, la titulación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido, y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio, así como el reconocimiento de su calidad de avecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por

tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles. Se desahogaron en su mayor parte las pruebas ofrecidas por las partes

Sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente ordenada en el expediente TUA/10° DTO /129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: "conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa". Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO". (Jurisprudencia Apéndice 1975, 8a parte Pleno y Salas Tesis 63, p 109)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, "cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptarían el dominio pleno de las parcelas asignadas, oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de

ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común". Documentales con las que se acredita

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno, el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta el Organismo Registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseedores.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las

formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...". que según se desprende del oficio 012862 citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV - Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el

procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, sólo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden se reiteran y amplian los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos: mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º DTO /828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Órgano Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres...; III.- Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...; IV.- Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa..."; aportando como pruebas fundamentales

el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie; del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV, 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria. 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios. 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75-64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas específicamente: 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo

año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor, LUCIO TORRES ZAVALA, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBÁÑEZ que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas localizado dentro de los terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo" en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4-578-15 metros cuadrados que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo" **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas que son terrenos sobrantes de la permuta en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis. 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00

hectáreas, respectivamente; encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas; 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor LUCIO TORRES ZAVALA, 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes, acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que el actor LUCIO TORRES ZAVALA en cuanto poseedor de la superficie de 5,435 00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 posesionarios que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea

de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión, quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como a respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor LUCIO TORRES ZAVALA, atento a lo señalado

en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

SEGUNDO.- Prevéngase a el señor LUCIO TORRES ZAVALA, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe (Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE 2474/93

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCUSCHAMER SAUL ING., en contra de LETICIA CORTES HERNANDEZ, se señalaron las diez treinta horas del veintinueve de marzo próximo, para el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el ubicado en Boulevard de Calacoaya número 20, casa 3, lote 1, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N., valor fijado por perito valuador. Se Convoca Postores. México, D.F., febrero 8, 1996.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela R. López Arellano -Rúbrica.

216-A1.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1033/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM y MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA en su carácter de Apoderados de BANCO OBRERO S.A., en contra de RAMON JUAREZ DIAZ, por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado se encuentra ubicado en calle Brigida Garcia número 104, colonia Juárez, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Silverio Posadas Ocaña, al sur: 15.00 m con Antonio Garcia Orihuela, al oriente: 7.00 m con calle Brigida Garcia, al poniente: 7.00 m con Ma. Teresa Sánchez López, con una superficie total 98.00 m². Inscrito bajo la partida No. 931-392, libro primero, sección primera, volumen 346 a fojas 107 vuelta de fecha 20 de enero de 1994. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate el cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de NS 260.500.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se extiende la presente a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

963.-29 febrero, 5 y 8 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 80/96
SEGUNDA SECRETARIA

FELIPE CASTILLO MONTIEL, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Chavaroco, ubicado en el callejón de Iturbide sin número, barrio de San Pedro, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en una primera línea de 1.85 m y continua en una línea de norte a sur de 0.60 m, siguiendo en otra línea de poniente a oriente de 6.59 m colindando todas ellas con propiedad de Gregoria Gálvez Vda. de Chavaro, al sur: 10.90 m con privada de 3.75 m de ancho por 27.76 m de largo, desembocando al callejón Iturbide, al oriente: 22.44 m con propiedad del señor José Chavaro Rodríguez, al poniente: en una primera línea de norte a sur de 15.69 m y linda con Juan González, finalmente en una línea de norte a sur de 6.93 m y linda con propiedad de Esperanza Chavaro Soriano, con una superficie aproximada de 205.97 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

958.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EL C. HILARION GARCIA ANGELES, ha promovido ante éste juzgado bajo el expediente número 578/95, juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIANO RUIZ DE LOS TOYOS, JUAN LUIS RUIZ DE LOS TOYOS Y MARISOL RUIZ DE LOS TOYOS, respecto del predio ubicado en la carretera al Lago de Guadalupe sin número, lote 20-A, manzana 200, colonia Margarita Maza de Juárez, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con lote 20, al sur: 40.00 m con lote 19, al este: 10.00 m con lote 9, al oeste: 10.00 m con carretera al Lago Gpe. Superficie aproximada de 400.00 m2.

Por lo que se procede a emplazar a los demandados mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda respectiva, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos debidamente, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Ordenamiento Legal que se invoca, debiéndose fijar además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Se expide a los trece días de julio de mil novecientos noventa y cinco para su publicación.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.-Rúbrica.

157-A1.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE TECNOHOGAR, S.A.

En el expediente marcado con el número 1263/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO DE JESUS ASTORGA CANTU en contra de TECNOHOGAR, S.A., sobre la prescripción positiva respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número nueve de la manzana número cincuenta y ocho-A, calle Villa Nicolás Romero número nueve del distrito H, treinta y dos, Zona Cumbris, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de CIENTO VEINTISEIS PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dieciocho punto doce m colindando con el lote número diez, al sur: en dieciocho punto once m colindando con el lote número ocho, al oriente: en siete m colindando con lote número cinco, al poniente: en siete m colindando con calle Villa Nicolás Romero. Demanda que se admitió en fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación de edictos a efectos de que comparezca al local de éste H. Juzgado a producir su contestación en términos de Ley, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por medio de gestor o apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones donde se encuentre ubicado éste H. Juzgado y para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias simples de traslado en el Local de éste H. Juzgado.

Para su publicación deberá ser tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad y en la tabla de avisos de éste H. juzgado. Expedido en Cuautitlán, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Atentamente.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

159-A1.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. MARIA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco México, bajo el número de expediente 1827/95, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado El Pino, ubicado en el pueblo de San Sebastián Xolaipa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 15.60 m con Isaac Ramirez González, al sur: 15.80 m con avenida Constitución, al oriente: 43.80 m con Hermínio Ramirez Campos, Maura González Galicia, Dominga Sánchez González y Guadalupe Gonzalez Galicia, y al poniente 43.80 m con Guadalupe Facio Villeda, con una superficie aproximada de 687.66 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martinez.-Rúbrica.

955 -29 febrero, 5 y 8 marzo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1475/95.

DEMANDADOS: CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

ARTURO FLORES GONZALEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del predio ubicado en calle 4 número oficial 80, lote de terreno número 21, manzana 109, en la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 20; al sur: en 20.00 m con lote 22; al oriente: en 10.00 m con calle 4; al poniente: en 10.00 m con lote 6, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio el presente juicio se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores

notificaciones aun las personales se les harán por boletín judicial y lista en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

700.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

En el expediente 34/96, relativo al juicio ordinario civil de usucapición el señor CANDELARIO HERNANDEZ MURILLO, promovió por su propio derecho respecto del inmueble ubicado en el predio de la calle 3 número 163, lote 9, manzana 2. de la colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con lote 24; y al poniente: en 10.00 m con calle 3, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza por este medio para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aun las personales en términos de los artículos 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se certifican los presentes a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

701.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: SABINO HERRERA FLORES.
ACTOR: LIDIA VIOLA JIMENEZ RAMIREZ.
JUICIO: VERBAL.
EXPEDIENTE NUNERO 374/95.

El C. juez del conocimiento acordó: Por prestada a LIDIA VIOLA JIMENEZ RAMIREZ, demandando en la vía verbal a SABINO HERRERA FLORES, las prestaciones que alude en su escrito inicial y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 y 674 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad se señalan las diez horas del día nueve de abril de mil

novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la audiencia a que refiere el artículo 674, por lo que procedase a citar por medio de edictos al C. SABINO HERRERA FLORES, a efecto de que comparezca el día y hora antes citado, quedando emplazado para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra en esa fecha. apercibido que para el caso de no hacerlo se procederá en términos de lo dispuesto por el artículo 654 del ordenamiento legal en cita, quedando a disposición del demandado las copias de traslado del escrito inicial de demanda en la secretaría de este H. juzgado. Notifíquese. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado PEDRO NEGRETE VILLEGAS, Juez de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que al final firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez, C. Secretario.-Dos Firmas Ilegibles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos del propio juzgado, por tres veces de ocho en ocho días. Zinacantepec, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

702.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JULIA DIAZ VIUDA DE MORENO Y MARIA DEL CARMEN MORENO DIAZ.

Por el presente se le hace saber que JOSE GUADALUPE MORENO DIAZ, en el expediente número 1503/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapición del lote de terreno número 2, de la manzana 27, de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 1; al sur: 21.50 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con calle 26. al poniente: 10.00 m con lote 27, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

704.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1047/95.

DEMANDADO: MARIA ELENA Y BERTHA OSANTE JUAREZ.
JOSE LUIS GARCIA FIGUEROA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 30, de la manzana 124, de la colonia El Sol de este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70

m con lote 29; al sur: 20.70 m con Sexta Avenida; al oriente: 10 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 15, con una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de demanda para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

705.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: SR. HECTOR TOMAS RUIZ ORTIZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARICELA SEVILLA FERNANDEZ, bajo el expediente número 471/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.-Rúbrica.

712.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: LETICIA JUANA GARCIA VELEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor FRANCISCO MARTIN MARTINEZ ANDONAEGUI, bajo el expediente número 4/96-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las

causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El ciudadano juez por auto de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha primero de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

721.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1529/95.

DEMANDADOS: CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ EN SU CALIDAD DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO, INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AMADOR DE LA ROSA FLORES Y MARIA DE LA LUZ ZAMORA DIAZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle 8, número 162, lote de terreno 25, manzana 6, de la colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 24; al sur: en 20.00 m con lote 26; al oriente: en 10.00 m con calle 8; al poniente: en 10.00 m con lote 10, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aun las personales se les harán por boletín judicial y lista en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

699.-15, 27 febrero y 8 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1136/95.
TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO AZTECA.

MARIA OLIVA VIOLETA MILLAN, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 465 de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.01 m con lote 4; al sur: 18.01 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con propiedad particular; al poniente: 7.00 mts con Circuito de los Calpullis, con 126.07 metros cuadrados. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibiéndolo que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguira el juicio en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

907.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

TERESA FLORES TENORIO DE PEREZ.

EL C. CONSTANTINO JOSE LUIS AGUILAR SANCHEZ, en el expediente número 918/95, que se tramita en éste H. Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 3, manzana 504-B, Col. Aurora en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17 m 5 cm., con lote 2, al sur: 17 m 5 cm., m con lote 4, al oriente: 9 m 5 cm., con lote 29, al poniente: 9 m calle Cafetal. Ignorándose el domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguira en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en Toluca, Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Dados a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

914.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

URBANIZACION E INMUEBLES S.A.

VICTOR COLIN COLIN, en el expediente número 1432/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 19, de la manzana 150, ubicado en la Col. Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con el lote 18, al sur: 17.00 m con el lote 20, al oriente: 9.00 m con lote 44, y al poniente: 9.00 m con calle El Farolito, con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

921.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JESUS PASTRANA LOPEZ.

EL C. HEREDIA MARIN RAMON, en el expediente número 1512/95, que se tramita en éste H. Juzgado la usucapión del lote de terreno número seis, de la manzana ochenta, colonia La Perla, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote cinco, al sur: 15.00 m con lote siete, al oriente: 9.00 m con lote veintiuno, y al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de 135.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda a éste juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de éste juzgado, en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

922.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LUIS DIEGO CERVANTES.

EL C. PEDRO HERNANDEZ LOPEZ, en el expediente número 100/96 que se tramita en este H. Juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 16, de la manzana 128, Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 32.40 metros con calle s/n, Actualmente calle de Virgen de la Luz, al sur: 30.45 metros con lote 17, al oriente: 10.19 metros con Avenida Nezahualcóyotl, al poniente: 10.00 metros con lote 1. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en Toluca Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

907.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 97/96.

JOSE LUZ GUERRERO RAYA.

El Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la jurisdicción voluntaria sobre Declaración de Ausencia promovida por CLAMENTINA ARROYO RAYA, en la que se le solicita que se presente a este juzgado en un término no mayor de seis meses, apercibiéndolo para que en el caso de no comparecer por sí, o por apoderado legítimo o por medio de tutor o pariente que pueda representarlo se procederá al nombramiento de representante. El término concedido empezará a correr a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Esteban Torres Zuñiga.-Rúbrica.

199-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 875/95.

DEMANDADO: AURIS INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL

MARTHA ALICIA REYES CRUCES le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 21, en la Unidad Habitacional "Rey Nezahualcóyotl", de esta ciudad, el cual tiene siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 metros con lote 12; al sur: 16.70 metros con lote 10; al oriente: 12.00 metros con lote 06; al poniente: 12.00 metros con calle, con una superficie total de: 200.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de éste H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

907.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. VICENTE ALEJANDRO LOZANO ROLANDI Y
C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

C. MARIA TERESA LANGLE CHAVEZ, por su propio derecho les demandan en el expediente 1193/95-3, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en calle Marsella, Fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 11; al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 7.00 m con calle Marsella; al poniente: 7.00 m con lote 41, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado VICENTE ALEJANDRO LOZANO ROLANDI, para que comparezca ante ese juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Tlalnepantla, Estado de México, a los diecinueve de febrero del año de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

205-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 434/95, promovido por MARTIN MONTERO ARIZMENDI, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de CIRO CRUZ GONZALEZ, en fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, el suscrito juez del conocimiento LIC. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS, del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: Vista la razón que antecede y el escrito presentado por MARTIN MONTERO ARIZMENDI, y toda vez que las partes no se inconformaron con los avalúos rendidos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase a la venta de los bienes embargados consistentes en un televisor marca Portland de 12", en SETENTA NUEVOS PESOS, un radio reloj marca General Electric en TREINTA NUEVOS PESOS, chamarra de piel, sin marca, en CINCUENTA NUEVOS PESOS, antecomedor para seis personas en DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, un juego de cuadros en TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS, una lámpara de mano, sin marca en CUATRO NUEVOS PESOS, convocándose postores por tres veces dentro de tres días, mediante publicaciones de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y puerta del juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, las diez horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, obsequiense los edictos respectivos. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien al final firma y da fe. -Doy fe -C. Juez, C. Secretario.-Rúbricas, Dos Firmas ilegibles -C. Secretario, P.D. Ma. Concepción Nieto Jiménez -Rúbrica.

1078 -7, 8 y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1334/93.
SEGUNDA SECRETARIA.

GABINO CAMACHO PEREZ, promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio ordinario civil usucapion en contra de QUINTIN JIMENEZ HUERTA y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, se dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. Emplácese al demandado QUINTIN JIMENEZ HUERTA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad por medio de los cuales se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

924.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO 21o. PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. en contra de AGUSTIN CLETO DIAZ SANTANA Y OTROS, expediente número 1351/93, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las doce horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en calle de Cerrada de Tabasco No. 3, colonia Santa María Magdalena, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de mil quinientos noventa y nueve metros cincuenta y cinco metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), resultado del avalúo practicado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con rebaja del 20% de dicha cantidad, se convocan postores.

México, D.F., a 15 de enero de 1996
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
LIC. HECTOR JULIAN APARICIO SOTO.-Rúbrica

198-A1.-27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ADOLFO MEDRANO GARCIA.

LA C. ANA MARIA MANRIQUEZ CANO, promueve ante éste juzgado juicio de usucapion, bajo el expediente 733/95-1, en contra de Usted, respecto de los inmuebles ubicados en la carretera Lago de Guadalupe número 126 y 128, lotes 16 y 16-A, ambos de la manzana 200, colonia Margarita Maza de Juárez del Ex-Ejido de San Antonio Tenayuca, Atzapán de Zaragoza, México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: LOTE 16, al norte: 40.00 m y linda con lote dieciséis letra A, al este: 10.00 m con lote 13, al oeste: 10.00 m linda con carretera Lago de Gpe. LOTE 16-A, al norte: 40.00 m con lote 16, al sur: 40.00 m con lote 15 y 15-A, 15-B, 15-C, al este: 10.00 m con lote trece letra A, al oeste: 10.00 m con carretera Lago de Guadalupe. Ambos con una superficie aproximada cada uno de 400.00 m2.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y mediante el cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal que se invoca, fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento. Tlalnepantla, México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

156-A1.-15, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 411/92.
TERCERA SECRETARIA

SUC. INTEST. A BIENES DE MARIA LUISA DE PALACIO Y
GUADALAJARA.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Que en el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARIA LUISA DE PALACIO Y GUADALAJARA, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, los nombres y grados de parentesco para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguiente a la última publicación.

Personas que reclama la herencia: FEDERICO DE
PALACIO Y GUADALAJARA.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dos veces de siete en siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico El Sol de México.-Naucalpan de Juárez, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres R.-Rúbrica.

215.-A1.-28 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 134/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRANJAS UNIDAS SIORDIA S.A DE C.V. en contra de AGUSTIN ALARCON ESTRADA, se señalan las diez horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características: vehículo marca Volkswagen Combi tipo Panel, modelo 1993, color blanco, serie número 21P0006786, RFA número 2F019813, placas de circulación KL-36631 del Estado de México; con un valor de \$ 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

1058.-6, 7 y 8 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE ZINACANTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 313/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. FILIBERTO BASTIDA CONTRERAS y OTRO, en su carácter de endosatario en procuración del C. MARIA FELIX FABILA VIUDA DE GOMEZ, en contra de PAULINO SANCHEZ ROMULO, el C. Juez acordó las diez horas del día veinticinco de marzo del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en Un Vehículo marca Rambler tipo American, cuatro puertas, modelo 1981, número de serie IBAF-03809, número de motor igual al número de serie, número de registro 5861228, color azul claro con toldo azul fuerte, con transmisión automática, dirección hidráulica, con llantas en mal estado y sin aire, sirviendo de base para dicho remate en las dos terceras partes que es según avalúo presentado en éste H. Juzgado en la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Zinacantepec, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1054.-6, 7 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1397/91, juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN DE LA CRUZ RUIZ y MARIA BENITA TREJO RODRIGUEZ endosatarios en procuración de RODOLFO NAVARRO VAZQUEZ en contra de ROMUALDO FIGUEROA HERNANDEZ y AGUSTIN FIGUEROA NAVARRO, el C. Juez señaló las trece horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del Vehículo embargado en el presente juicio Un Autobús marca Ford modelo 1974 motor AC2BNK-51096, Registro Número 2772984 de Línea de Oro con número 04 placas 71314J, pintado color azul rey con blanco, llantas ½ vida consecuentemente anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1050.-6, 7 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1008/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ y YOLANDA RUIZ BARRAGAN, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de marzo de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno y construcción, casa No. 7, Circuito Alvaro Obregón, lote B, manzana 3, Fraccionamiento Sor Juana Inés de la Cruz, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con lote D, al poniente: 10.00 m con calle Alvaro Obregón. Datos Registrales: partida No. 1088-2833, volumen 322, libro primero, sección primera, a fojas 125, de fecha 28 de mayo de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.N. Toluca, México, a 10. de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Miraya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1039.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 296/93.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.
EVA GARCIA ARAUJO.

EDWIGES TORRES RUIZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de EVA GARCIA ARAUJO, el C. Licenciado FELIX A. GARAY CAMACHO, Juez Octavo Civil ha señalado las doce horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: consistente en la venta del inmueble en el presente juicio, ubicado en calle Kiosco número 61, manzana 18, lote 44, del Fraccionamiento Los Laureles, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que consta de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m colinda con lote 45, al sur: 17.00 m colinda con lote 43, al poniente: 7.02 m colinda con lote 3, al oriente: 7.02 m colinda con calle Kiosco, teniendo una superficie de 119.34 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, sirviendo de postura legal, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, almoneda que se llevará en forma pública en el Local de éste juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de éste juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

1019.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3629/92, promovido por PEDRO JARAMILLO MARTINEZ Y OTRO en contra de MEDARDO CORTEZ ARREAGA Y OTRO, el C. Juez señala las once horas del día primero de abril próximo para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio respecto de los siguientes bienes inmuebles: ubicado en domicilio conocido denominado Mesón Viejo, municipio y distrito de Temascaltepec, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: LOTE 1, al oriente: 198.00 m con camino a San Miguel, al poniente: 157.00 m con propiedad de Francisco Valdez, al norte: 198.00 m con Leodegario Díaz y Leonardo Jaimes, con una superficie total de 01-42.69 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, partida 504-354, libro primero, sección primera, volumen XXII, foja 121 vuelta de fecha diecisiete de enero de 1979, con un valor de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. LOTE 2, al norte: con 77.40 m con Eduardo Martínez Vieyra, al sur: en dos líneas 72.50 m con caño de agua público y 27.50 m con Francisca Díaz Mendoza, al oriente: 63.60 m con Cornelio Cortés Flores, al poniente: en dos líneas 33.00 m y 16.50 m con Francisca Díaz Mendoza, con una superficie de 0-47.62 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, partida 8789, libro primero, sección primera, volumen XVII, página 81 vuelta, veintisiete de agosto de 1978, con un valor por la cantidad de Diecinueve MIL PESOS 00/100 M.N. Sirviendo de base para ambos inmuebles para la almoneda la cantidad total de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores y cítese acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en las tablas de aviso del Juzgado de Temascaltepec y de Toluca, México, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1041.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 987/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ en contra de APOLINAR FLORES MATIAS, se han señalado las once horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Glaciér número veintidós, colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, casa habitación desarrollada en dos niveles, consta de garage, sala, comedor, cocina y patio de servicio, y en la planta alta vestíbulo de distribución, dos recámaras y baño, en regular estado de conservación, teniendo un precio de avalúo de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por peritos, se convocan postores, deberán de aportar las dos terceras partes del precio fijado como postura legal.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide en Cuautitlán, México, a los 23 días del mes de febrero de 1996.-C. Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

237-A1.-5, 8 y 13 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 86/96, PEDRO AGUIRRE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 36.00 m colinda con el señor Guillermo Vences López; sur: 36.00 m colinda con el señor Bernardino Vergara Trujillo, oriente: 15.00 m colinda con la calle Nicolás Bravo; poniente: 15.00 m colinda con Nicolás Aguirre Carbajal. Superficie aproximada de 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1042.-5, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 244/96, MARTIN HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Solís, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 23.00 m con carretera; sur: 16.00 m con Lidia Mejía; oriente: 16.80 m con Lidia Mejía; poniente: 29.50 m con camino. Superficie aproximada de 444.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1020.-5, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8211/95, VIRGINIA LARA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., Bo. de los Positos, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.60 m con la Sra. Asunción Díaz Alvarez; al sur: 10.35 m con la calle Morelos; al oriente: 19.50 m con Privada de Morelos; al poniente: 20.00 m con Sr. Dolores Nava. Superficie de 246.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1038.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2893/96, JOSE BENITO SAMANO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón No. 109, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con calle Cristóbal Colón; sur: 17.00 m con Juan Hernández; oriente: 66.00 m con Joaquín Miranda; poniente: 66.00 m con Carmelo Rocha. Superficie aproximada de 1,122.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1024.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2469/96, JOSE HILARIO SANTIAGO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cedrito, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 84.53 m con Félix Carbajal; al sur: 74.93 m con Juan Bárcenas; al oriente: 16.13 m con camino al Cedrito; al poniente: 12.81 m con Carmen Romero Vda. de Rivas. Superficie de 1,021 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1021.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2476/96, ESTHELA BARRERA LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ermita s/n., en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Santos Valenzuela Salas; al sur: 20.00 m con Santos Valenzuela Salas, al oriente: 10.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle Privada de Ermita. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1022.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2461/96, JORGE RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio de Santa Cruz Autopan, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 78.50 m con Abdón Reséndiz Nava; al sur: 78.50 m con Alfonso Rodríguez Núñez; al oriente: 13.95 m con calle Nueva Apertura; al poniente: 13.96 m con Carmen Culebro Rosales. Superficie de 1095.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1023.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2434/96, ANDRES FONSECA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, en San Cristóbal Huichochitlán, Bo. La Trinidad, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al oriente: 20.45 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 20.45 m con Severino Ramirez; al norte: 6.35 m con Rosalio García; al sur: 8.00 m con Andrés Romero Rojas. Superficie de 146.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1025.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2482/96, PRISCILIANA DAVILA DE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 16, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sra. Teresa Dávila de Peña; al sur: 13.00 m con la calle 16 de Septiembre; al oriente: 17.30 m con Sra. Ma. Dávila de Clemente; al poniente: 17.30 m con Sra. Matilde Dávila de Hernández. Superficie de 224.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1037.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2444/96, JOAQUIN ZARCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Arteaga esquina Pino Suárez, barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 82.40 m con Paulino de la Luz; al sur: 82.40 m con calle José María Arteaga; al oriente: 24.50 m con Paulino de la Luz; al poniente: 24.00 m con calle José María Pino Suárez. Superficie de 1,998.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1026.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2450/96, JOAQUIN ZARCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 13.00 m con Abel Flores y 20.83 m con Abel Flores; al sur: 33.95 m con Eulogio Guerrero; al oriente: en dos líneas 8.50 m con calle Emiliano Zapata y 1.00 m con Abel Flores; al poniente: 9.50 m con Felipe Salazar. Superficie de 308.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1026.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2451/96, JOAQUIN ZARCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.45 m con Federico Ortiz; al sur: 17.10 m con Erasmo González Alvarado; al oriente: 10.00 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 10.00 m con Isidro Altamirano. Superficie de 167.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1026.-5, 8 y 13 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 876/96, C. FRANCISCO MENDOZA LUJAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 6, del predio de Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:; al sur: 15.90 m con Luciano Ramirez; al oriente: 25.40 m con calle Los Pinos; al poniente: 19.40 m con Salvador Jaime. Superficie aproximada de: 154.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 877/96, C. MARIA LUISA CERVANTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 2, lote 34, predio T. Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.44 m con lote 28; al sur: 10.44 m con calle sin nombre; al oriente: 11.50 m con lote 35; al poniente: 11.50 m con lote 33. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 878/96, C. JOSE MIGUEL SANCHEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 35, lote 8, predio T. Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 1; al sur: 10.00

m con calle privada sin nombre, al oriente: 19.00 m con calle sin nombre, al poniente: 19.00 m con fracción B. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 879/96. C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, de la manzana 35, lote 7, del predio T. Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 1, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 19.00 m con Fracción "A", al poniente: 19.00 m con Fracción "A". Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 880/96, C. JULIAN VALDIVIESCO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana S/N., lote S/N., del predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con Refugio Luna, al sur: 15.00 m con Filemón, al oriente: 14.00 m con Alejandro L., al poniente: 17.80 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 238.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 881/96, C. JUAN EUGENIO ISITA LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 20, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 3, al oriente: 15.00 m con lote 19, al poniente: 15.00 m con lote 21. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 882/96, C. ARTEMIO ALVAREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 1, lote 7, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 7.50 m con calle, al poniente: 7.50 m con lote. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 883/96, C. BENIGNO JUAN MATAMOROS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 2, lote 19, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con Sr. Castillo Neyra, al sur: 8.00 m con Sr. Román Flores, al oriente: 17.00 m con Sr. Pedro Avendaño, al poniente: 17.00 m con Sr. Angel Ortega. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 884/96, C. DARIO ANASTACIO HERRERA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 3, lote 19, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 16, al sur: 8.00 m con callejón privado, al oriente: 21.70 m con lote 20, al poniente: 21.70 m con lote 18. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 885/96, C. JOSE HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 4, lote 35, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con lote 32, al oriente: 11.35 m con lote 34, al poniente: 12.85 m con lote 36. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 886/96, C. BEATRIZ ELEAZAR PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 34, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.46 m con calle Norte 8, al sur: 10.07 m con propiedad privada, al oriente: 13.67 m con Manuel Jesús Lozano Pliego, al poniente: 12.75 m con Asunción Pacheco Moya. Superficie aproximada de: 129.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 887/96, C. MARGARITA SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 2, lote 16, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 17, al poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 888/96, C. TEOFILO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Magdalena Atlapac, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 20.00 m con Arturo Avendaño, al sur: 20.00 m con Arturo Avendaño, al oriente: 10.00 m con cerrada, al poniente: 10.00 m con Escuela. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 889/96, C. CARLOS LOMELI RUVALCABA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 8, municipio de Los Reyes, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.20 m con calle, al sur: 17.20 m con lote 7, al oriente: 9.50 m con calle, al poniente: 15.00 m con lote. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 890/96, C. TRINIDAD AMADOR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 3, lote 10, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con camino vecinal, al sur: 8.00 m con propiedad del mismo vendedor, al oriente: 20.00 m con el mismo vendedor, al poniente: 20.00 m con Celso Amador Soto. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 899/96, ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, predio Ixtecomulco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote baldío, al sur: 10.00 m con calle Norte 3, al oriente: 12.50 m con lote baldío, al poniente: 12.50 m con José Domingo Juárez. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 900/96, C. DAVID VENTURA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 40, Col. Carlos Hank González, Tlaxomulco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle, al sur: 7.74 m con propiedad privada, al oriente: 19.50 m con lote 41, al poniente: 18.26 m con lote 39. Superficie aproximada de: 125.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 891/96, C. JUANA PINEDA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, manzana 23, lotes 4 y 6, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 16.35 m con propiedad privada, al poniente: 16.35 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 892/96, C. ANGEL AGUILAR MIMILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio Magdalena Atlipac, manzana 7, lote 9, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 40.00 m con José Torres Guerrero, al sur: 40.00 m con Valentín Ramírez, al oriente: 15.00 m con calle, al poniente: 15.00 m con Guadalupe Moreno. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 893/96, C. LAURA MARTINEZ DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 12, lote 5, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 27.15 m con Amadeo Celes Rangel, al sur: 27.60 m con Depósito de Agua, al oriente: 9.00 m con propiedad particular, al poniente: 11.50 m con calle cerrada de Sauces. Superficie aproximada de: 280.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 894/96, ENRIQUETA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 1, lote 15, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.67 m con lote 16, al sur: 15.64 m con lote 14, al oriente: 7.67 m con calle sin nombre, al poniente: 7.67 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 895/96, C. RODOLFO SIXTOS MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 30.00 m con lote 15 y Hugo Barranga, al sur: 30.00 m con Rigoberto González y lote 10, al oriente: 10.00 m con calle Sur 7, al poniente: 8.00 m con calle Sur 5. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 896/96, C. BONIFACIA RAMIREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 2 y 3, colonia Carlos Hank González, predio Ixte, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con lote 26, 27 y 28, al oriente: 12.00 m con lote 01, al poniente: 12.00 m con lote 04. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 897/96, C. REFUGIO RAMIREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 25, colonia Carlos Hank González, predio Tecalco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.21 m con calle sin nombre, al sur: 8.78 m con lote 10, al oriente: 14.04 m con calle sin nombre, al poniente: 14.04 m con lote 24. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 898/96, C. VALENTIN RAMIREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana y lote S/N., colonia Carlos Hank González, predio Tecalco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 40.00 m con Silvano Moreno A., al sur: 40.00 m con Ricardo Vilchis M., al oriente: 15.00 m con calle, al poniente: 15.00 m con J. Guadalupe Moreno. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 429/96. KAREN VERONICA ROSILLO DE KURI BREÑA Y ALEXANDRA ROSILLO DE CASTRO. ESTA ULTIMA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO SEÑOR DANIEL KURI BREÑA, QUIEN COMPRA Y ADQUIEREN LA NUDA PROPIEDAD. promueven inmatriculación administrativa. sobre el inmueble en el paraje denominado La Cueva, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 61.13 m con Prócoro Mancio Reyes sur: 52.96 m con Alexandra Rosillo de Castro, oriente: 55.66 m con Juan Peña, poniente: 47.89 m con Samuel Noriega Degante. Con una superficie aproximada de 3 000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo

Exp. 430/96. FRANCISCO RAUL ALVAREZ ENCARNACION. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par Den Coatzonco al sur del barrio de San Guillermo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 26.30 m con Suc. de Antonio Flores Maya, al sur: 26.30 m con Román Leyva Maya y Francisco Hernández Salinas, al oriente: 41.60 m con Rafael Yudico Colín, al poniente: 41.60 m con Silvano Millán Jardón y/o. Superficie aproximada: 1.094.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 403/96. JESUS CUTBERTO PARRA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la acera sur de la calle Moctezuma lado oriente, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 36.35 m con la calle Moctezuma, sur: 36.55 m con Manuela Mejía, oriente: 109.44 m con Marcial Ortiz y con propiedad de Rosa Domínguez, poniente: 114.12 m con herederos de la Sra. Manuela Mejía. Superficie aproximada: 4,063.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 409/96. JULIAN MARTINEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Lámina Vieja dentro de la jurisdicción del barrio de San Juan Norte municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 41.00 m con propiedad del Sr. Gorgonio Ahumada Brito, sur: 85.00 m con Agustín Ahumada Brito y José Guadarrama, oriente: 54.30 m con un camino, poniente: 63.00 m con Prop. del Sr. Gorgonio Ahumada Brito. Superficie aproximada: 3,694.95 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo

Exp. 385/96. FLAVIO CERVANTES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: norte: 28.00 m con Crispiano Gómez, sur: 76.40 m con camino al Islote, oriente: 67.00 m con Silvia Cervantes Contreras, nor-este: 77.00 m con Germán Torres Estrada, poniente: 117.50 m con Germán Torres Estrada. Ext. Sup.: 8,092.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 386/96. JOAQUINA CONSOLACION MILLAN HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Héroes del 14 de Septiembre, Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 10.20 m con Adelfo Herrera Estrada, sur: 10.20 m con Gregorio Herrera Estrada, oriente: 6.57 m con entrada vecinal, poniente: 6.87 m con Isidro Reza Millán. Ext. Sup.: 81.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 387/96. SILVIA CERVANTES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: nor-este: 13.70 m con Germán Torres Estrada, sur: 37.30 m con camino al Islote, oriente: 76.50 m con Bernardina Iniestra, poniente: 67.00 m con Flavio Cervantes Contreras. Ext. Sup.: 1,830.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 388/96, JOSÉ GARCIA MILLAN Y CASTO GARCIA MILLAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 123.00 m con terreno propiedad de la Asociación de Floricultores de Villa Guerrero, sur: 108.50 m con sucesión de Gildardo Rosas, oriente: 26.20 m con un arroyo, poniente: 23.60 m con carretera a Ixtapan de la Sal. Ext. Sup.: 2.882.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero 5 y 8 marzo.

Exp. 389/96, CRISTINA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; norte: 21.50 m con Francisca Millán Vda. De Morales, sur: 21.50 m con Pedro Porras Pérez, oriente: 8.50 m con Ricardo Arizmendi, poniente: 8.50 m con entrada vecinal. Ext. Sup.: 182.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero 5 y 8 marzo

Exp. 390/96, FRANCISCO JAVIER BELTRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 111.00 m con Arturo Perez Sánchez, sur: 132.00 m con Sergio Cotero Estrada y Bladimiro Muciño S., oriente: 52.00 m con Rutilo Ramirez L., poniente: 52.00 m con Emilio López Tapia. Ext. Sup.: 6,318.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 391/96, PERFECTA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez, San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 7.75 m con José Vázquez Tapia, sur: 13.05 m con la calle Benito Juárez, oriente: 35.50 m con Isidro Ortega Sánchez, poniente: 35.50 m con José Vázquez Tapia. Superficie aproximada: 369.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 392/96, ADOLFO CANTU ELIZARRARAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlamatlán, en el municipio de Malinalco y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda, al norte: en seis líneas de 42.098, 6.175, 17.864, 12.573, 11.656 y 6.219 m con Joel Volantín Robles, al oriente: 15.773 m con Joel Volantín Robles, al sur: en cuatro líneas de 30.313, 13.895, 9.692 y 18.280 m con Joel Volantín Robles, al poniente: en dos líneas de 12.254 y 6.327 m con barranca. Con superficie aproximada de 1.602.41 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 393/96, JOEL VOLANTIN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlamatlán, en el municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; al norte: en cinco líneas de 30.313, 13.895, 9.692, 18.280 y 28.791 m con Adolfo Cantu Elizarraras y Joel Volantín Robles, al oriente: 17.929 m con Marcos Acuitlapa, al sur: nueve líneas de 12.474, 5.500, 19.210, 7.680, 12.590, 5.738, 18.373, 13.508 y 6.482 m con Eulalia Mendoza Bernal, al poniente: en cinco líneas de 16.019, 9.136, 5.815, 7.954 y 4.152 m con barranca. Con una superficie aproximada de 2.976.090 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 394/96, JOEL VOLANTIN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlamatlán, en el municipio de Malinalco y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; al norte: en diez líneas de 13.600, 16.876, 19.563, 21.995, 4.960, 11.168, 17.127, 19.756, 8.577 y 10.627 m con Peña y Joel Volantín Robles, al oriente: en dos líneas de 10.600 y 42.214 m con Marcos Acuitlapa, al sur: en ocho líneas de 28.791, 15.773, 6.219, 11.656, 12.573, 17.864, 6.175 y 42.098 m con Adolfo Cantu Elizarraras y Joel Volantín Robles, al poniente: en dos líneas de 30.461 y 3.901 m con barranca. Con superficie aproximada de: 3.596.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 397/96, CARLOS RANGEL FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Potrero, comunidad de El Llano de la Unión, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., de la segunda fracción, mide y linda; norte: 35.00 m con calle privada sin nombre, sur: 35.00 m con el Sr. Efrén Molina Martínez, oriente: 20.00 m con Humberto Hesiquio Millán Sánchez, poniente: 20.00 m con Víctor Figueroa Mendoza. Superficie aproximada: 700.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp: 77/96, ING. ARTURO ROBERTO GOMEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Roble, Pop. Temascaltepec, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 33.50 m colinda con la Escuela Primaria de este lugar, sur: 20.00 m colinda con callejón del Roble, oriente: 47.00 m colinda con el Río del Vado, poniente: 73.00 m colinda con el Centro de Readaptación Social y predio del municipio. Superficie aproximada de: 1.605.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, Méx., a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 16044/95, RODOLFO CRUZ ARRIAGA, SILVIA L. AVILA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel S/N., Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 55.00 m con Rito Luja, 17.70 m con Abel Lona, sur: 52.70 m con calle sin nombre, oriente: 28.80 m con Clara Ortega Esquivel, 9.68 m con Rito Luja, poniente: 28.00 m con camino viejo a Tlacotepec. Superficie aproximada: 1.388.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic.
Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 16047/95, BEATRIZ SILVA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón No. 234, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con calle Ignacio López Rayón, sur: 20.00 m con calle sin nombre, oriente: 20.00 m con Carlos García, poniente: 20.00 m con privada Rayón. Superficie aproximada: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic.
Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8446/95, CARLOS LUIS FLORES HERRERA Y MARIA CASTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle, al sur: 16.00 m con Teresa Castillo Ramirez, al oriente: 23.00 m con Juana Esperanza Ramirez, al poniente: 23.00 m con Honorio Zaragoza Vázquez. Superficie: 368.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 1165/96, ABUNDIO ALVARADO NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo S/N., Esq. calle sin nombre, San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.45 m con Ayuntamiento, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 25.60 m con calle Lerdo, al poniente: 14.80 m con Area de Donación del Ayuntamiento. Superficie: 360.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1169/96, ARTURO BUENDIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 38, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.20 m con Av. Venustiano Carranza, al sur: 7.90 m con Arturo Buendia, al oriente: 6.50 m con Francisco Izquierdo, al poniente: 6.20 m con Josefina Buendía. Superficie: 51.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1060/96, MINERVA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco predio denominado Acuahutencle mide y linda, norte: 12.00 m con Bertha Mireles, sur: 12.00 m con Angel Ortega Medina, oriente: 19.60 m con Antonia Soto, poniente: 19.60 m con José Luis Mondragón Pérez. Superficie aproximada: 235.20 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 1145/96, RAFAEL GUERRERO G Y JOSEFINA SORNOZA G promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 132.00 m con Jose Leonor Juárez, sur: 123.30 m con Romana Ramos Morales, oriente: 13.00 m con Paulino Vázquez, poniente: 48.00 m con Victor Gutiérrez Rodríguez. Superficie aproximada: 3,893.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 59/1996, C. TOMAS PLACIO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, Jilotepec, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Leticia Placio Franco, sur: 25.00 m con callejón, oriente: 10.00 m con callejón, poniente: 10.00 m con Tiburcio Hernández Garrido. Superficie aproximada: 250.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 60/1996, C. LETICIA PLACIO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, Jilotepec, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de

Jilotepec, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Marcela Plácido, sur: 25.00 m con Tomás Plácido Franco, oriente: 10.00 m con callejón, poniente: 10.00 m con Tiburcio Hernández Garrido. Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 62/1996, C. PEDRO MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 27.00 m con Tomasa Monroy Garcia, sur: 2 líneas de oriente a poniente 25.50 y 26.50 m con calle, oriente: 69.50 m con calle, poniente: 3 líneas de norte a sur 16.60, 19.40 y 39.00 m con Isaras Monroy. Superficie aproximada: 2,367.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 63/1996, C. GLORIA VIRGINIA REYES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 26.00 m con Elvira Cruz Huitrón, sur: 26.00 m con resto del predio, oriente: 14.00 m con Raymundo Cruz Mendoza, poniente: 14.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 364.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 948/63/96, GRISELDA BEJAR CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 25, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 22.00 m con Atlano Mayén, sur: 22.00 m con calle Morelos, oriente: 11.50 m con Félix Alarcón, poniente: 11.50 m con José Manuel Castro. Superficie aproximada de: 253.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. I.A. 949/64/96 DANIEL FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atlacomulco S/N. Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12 50 m con David Vilchis, sur: 12 50 m con Romualdo Castillo Peralta, oriente: 10 00 m con María de la Luz Santiago, poniente: 10 00 m con calle Atlacomulco. Superficie aproximada de: 125 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. I.A. 950/65/96. JULIA ROSAS ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pasillo S/N Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18 00 m con Agustín Fonseca, sur: 18 00 m con pasillo, oriente: 14 90 m con Manuel García, poniente: 15 12 m con Maurilia Rosa Figueroa. Superficie aproximada de: 269 64 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. I.A. 951/66/96. C. ROBERTO PIZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aguilas Reales, lote 1, manzana 4, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8 00 m con calle Aguilas Reales, sur: 8 00 m con lote 27, oriente: 15 00 m con lote 2, poniente: 15 00 m con calle Halcones. Superficie aproximada de: 120 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. I.A. 952/67/96. MARINA SANTOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador lote 10, manzana 1, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16 00 m con Tomás Silva Miranda, sur: 16 00 m con andador, oriente: 8 00 m con Porfirio Terán, poniente: 8 00 m con cerrada Morelos. Superficie aproximada de: 128 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. I.A. 9469/463/95. JORGE ADALBERTO BLAS BASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de los Dolores S/N., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 28 00 m con carretera Municipal, sur: 6 50 m con camino viejo, oriente: 49 15 m con Andrés Vega Mendiola, poniente: 51 15 m con Luis Melchor Ramirez. Superficie aproximada de: 855 49 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 86/96. C. SLVERIO BASURTO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa de predio en Calculalpan, municipio y distrito de Jilotepec, Mexico, y mide: al norte: 26 0, 4 00 y 65 0 con Jesús García y/o ; al sur: 27 67 65 0 con callejón y Evaristo Robles; al oriente: 32 45, 25 0 con callejón; al poniente: 31 05, 19 0 con Octavio Basurto y/o Superficie 2 720 55 m2.

El registrador ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., febrero 26 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

967 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1269/96. MARIA ESTHER VELAZQUEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 47 60 m con callejón Degollado; sur: 47 40 m con Francisco Mejía Dotor, oriente: 12 30 m con Francisco Mejía Dotor; poniente: 12 50 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 595 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

951 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1721/95, LUIS JORGE HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

26.00 m con Vereda y Esteban Mancilla; al sur: 27.80 m con Ana María Miranda; al oriente: 53.10 m con Marcelino Sánchez; al poniente: 53.10 m con Nicolás Pedroza Hernández. Superficie aproximada de 1,428.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1587/95, ANTONIO BELTRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo mide y linda: al norte: 80.00 m con Ricardo Beltrán; al sur: 81.79 m con calle; al oriente: 185.00 m con Rogaciano Garduño; al poniente: 173.00 m con Sabino Sánchez. Superficie aproximada de 14,480.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1586/95, IRENE MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 88.50 m con Enequina Sánchez; al sur: dos líneas 25.35 y 73.50 m con Sacramento Ayala y Gerardo Domínguez; al oriente: 154.90 m con calle; al poniente: dos líneas 63.86 y 80.70 m con Sacramento Ayala y María Nava. Superficie aproximada de 14,026.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1200/95, MARIA MENDEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Lucas Totolmaja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 69.00 m con David Estrada; al sur: 70.70 m con Antonio Méndez Ayala; al oriente: 16.00 m con Wilfrido Méndez Méndez; al poniente: 17.00 m con entrada. Superficie aproximada de 1,152.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1535/95, ANTONIO BELTRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido poblado de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 191.51 m

con Ricardo Arizmendi y Familia Martínez; al sur: 189.02 m con herederos de Jesús Estrada; al oriente: 38.50 m con propiedad de Sres. Ocampo; al poniente: 46.50 m con camino. Superficie aproximada de 8,044.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 676/95 GUILLERMO TRUJILLO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México mide y linda: al norte: 234.50 m con camino vecinal; al sur: 103.00 m con camino vecinal; al oriente: 290.00 m con Samuel Nava Castañeda; al poniente: 150.00 m con María Luisa Garduño. Superficie aproximada de 37,070.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

N.R.A. 007346
N.C.A. 06014-S

Exp. 913/96 C. MARTHA MACIAS LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo s/n, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, predio denominado Atlacomulco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Ocampo; al sur: 10.00 m con Sra. Carlota Galicia; al oriente: 47.50 m con Sr. Vicente Pérez Hernández; al poniente: 44.00 m con Sr. S.C. de Eliseo López. Superficie aproximada de 457.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

N.R.A. 007341
N.C.A. 06011-S

Exp. 914/96, C. FRANCISCO JUAREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Cuautla, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado San Pedro Martir, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Sofía Vega Mendoza; al sur: 13.00 m con Facundo Vega Mendoza; al oriente: 17.30 m con carretera Federal; al poniente: 18.60 m con camino de la calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 269.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rubrica
960 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

N.R.A. 007345
N.C.A. 06012-S

Exp. 911/96. C. FLORIBERTO ALTAMIRANO CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Palmas s/n., esquina Privada Las Palmas en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, predio denominado La Asunción municipio de Chalco mide y linda al norte: 16.00 m con calle Las Palmas, al sur: 16.00 m con Martín Carbajal; al oriente: 16.00 m con Higinio Suárez; al poniente: 16.00 m con Privada Las Palmas. Superficie aproximada de 256.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rubrica
960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007344
N.C.A. 06013-S

Exp. 1050/96. C. FLORIBERTO ALTAMIRANO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Las Palmas s/n., en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco predio denominado La Asunción mide y linda, al norte: 16.00 m con Martín Carbajal, al sur: 16.00 m con Martha Isabel Altamirano Sanchez; al oriente: 25.00 m con Higinio Suárez; al poniente: 25.00 m con Privada Las Palmas. Superficie aproximada de 400.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rubrica
960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007378
N.C.A. 06021-S

Exp. 1052/96. C. MARCELINO VEGA BADILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Prov. Nat. s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Ahuehuete-La Barranca, mide y linda: al norte: 20.00 m con callejón de paso; al sur: 20.00 m con Zacarías García; al oriente: 12.00 m con Aurelio Juárez Aguilar; al poniente: 12.00 m con Félix Martínez Garrido. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rubrica
960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007382
N.C.A. 06023-S

Exp. 1051/96. C. FELIX MARTINEZ GARRIDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco predio denominado El Ahuehuete mide y linda al norte: 18.00 m con paso de servidumbre; al sur: 18.00 m con Zacarías García; al oriente: 12.00 m con Marcelino Vega Badillo; al poniente: 12.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rubrica
960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007394
N.C.A. 06028-S

Exp. 1049/96. C. FLUVIANO HERRERA BARRAGAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle nueva 12 de Diciembre, en el poblado de Sta. Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco predio denominado Las Palmas, mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio Vázquez Silva; al sur: 10.00 m con calle nueva 12 de diciembre; al oriente: 15.00 m con Domingo Zaragoza; al poniente: 15.00 m con Juan de los Santos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rubrica
960 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

N.R.A. 007234
N.C.A. 06021-S

Exp. 1041/96. BEATRIZ VALDERRAMA MONTIEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco predio denominado Lomas de Tulancingo, mide y linda: al norte: 56.20 m con calle; al sur: 52.20 m con Juan Hernández; al oriente: 22.30 m con M. Guadalupe Rodríguez. Superficie aproximada de 582.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rubrica
960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007371
N.C.A. 06016-S

Exp. 1043/96. C. MARIA EMMA IBAÑEZ MANCERA. promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapata s/n., en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio denominado Cuauzozongo, mide y linda: al norte: 25.00 m con Isabel Rueda; al sur: 25.00 m con el vendedor; al oriente: 10.30 m con el mismo, al poniente: 10.30 m con calle Zapata. Superficie aproximada de 257.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
960.-29 febrero. 5 y 8 marzo

N.R.A. 007398
N.C.A. 06030-S

Exp. 1048/96. C. ABELINO GUTIERREZ CHAVEZ. promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles 2 de Marzo s/n., esquina Puebla, en el poblado de Temamatla municipio de Temamatla predio sin denominación, mide y linda: al norte: 18.40 m con Francisco Vanegas; al sur: 17.35 m con calle 2 de Marzo, al oriente: 38.50 m con Estela Martínez y María Chávez; al poniente: 38.50 m con Elvira Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
960.-29 febrero. 5 y 8 marzo

N.R.A. 007395
N.C.A. 06029-S

Exp. 1053/96. C. MARIA ARGUELLES SUAREZ promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Rumorosa, en el poblado de Tlalmanalco municipio de Tlalmanalco, predio denominado Rumorosa o Rumosco, mide y linda: al norte: 27.80 m con Margarito Ventura García y Luis Ventura García, al sur: 19.00 m con andador y 12.80 m con Pedro Torres; al oriente: 12.00 m con zanja; al poniente: 12.00 m con calle Rumorosa y 03.00 m con andador.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
960.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

N.R.A. 007379
N.C.A. 06022-S

Exp. 1044/96. C. CONCEPCION HERNANDEZ RESENDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 65, Col. María Isabel,

municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 6; al sur: 09.00 m con Faustino Canseco Gutierrez; al oriente: 19.00 m con Antonia Vázquez Salgado; al poniente: 19.00 m con Eusebio Hernández Hernández Superficie aproximada de 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
960.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

N.R.A. 007388
N.C.A. 06024-S

Exp. 1047/96. C. JUANA COBOS TORRES. promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 78, lote 7, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 6, al sur: 10.00 m con Guadalupe Reyes López, al oriente: 18.80 m con Mario Nicolás Sánchez al poniente: 18.80 m con Jesus Zetina Sánchez Superficie aproximada de 188.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
960.-29 febrero. 5 y 8 marzo

N.R.A. 007374
N.C.A. 06018-S

Exp. 1046/96. C. MARIO ALEJANDRO FLORES INFANTE Y JOSEFINA PACHECO ORTEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1392, lote 14, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8 al sur: 10.00 m con Juliana González de Ríos; al oriente: 19.00 m con Mario Alejandro Flores Infante, al poniente: 19.00 m con Florentino Domingo López Superficie aproximada de 90.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
960.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

N.R.A. 007347
N.C.A. 06015-S

Exp. 1045/96. C. EVA RAMIREZ PLATA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl No. 703, Col. Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con Carmen García Cazares; al sur: 10.00 m con Av. Xicoténcatl; al oriente: 20.00 m con Juan Francisco Bautista; al poniente: 20.00 m con Alejandro Flores Sánchez. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
960.-29 febrero. 5 y 8 marzo.